

\*  
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0270/25**

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la vecina Silvia Brusa;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita gestiones para lograr la creación de un Centro de Día para personas con problemas de adicciones.

Que es cierto que no existe en nuestro Distrito un Centro que se dedique al alojamiento y tratamiento de personas con estas problemática.

Que existen en el ámbito provincial diversas opciones gratuitas de rehabilitación para adicciones, coordinadas principalmente por SEDRONAR y la red provincial de salud mental.

Que estas opciones pueden incluir centros ambulatorios, casas de acompañamiento comunitario y comunidades terapéuticas para el tratamiento integral del consumo problemático.

Que estos Centros brindan atención, orientación, tratamiento y cuidados necesarios, ofrecen orientación, terapias de desintoxicación, llevan a cabo terapias grupales e individuales, talleres de oficio y contención familiar, siempre enfocados en la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social de personas con consumos problemáticos.

Que los Centros gratuitos dependen principalmente de la SEDRONAR, Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, y a nivel Provincial del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, quienes ofrecen atención integral, incluyendo centros barriales y dispositivos de salud mental, garantizando el tratamiento según la Ley 26.934.

Que este Cuerpo comparte la inquietud de la vecina, creyendo oportuno iniciar gestiones que lleven a contar con un Centro en nuestro Distrito.

Que en ese sentido, este Cuerpo cree que nuestro Municipio puede aportar espacios físicos para una futura construcción edilicia para esos fines.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Ministerio de Salud de ===== la Provincia de Buenos Aires solicitando evaluar la creación de un Centro de Rehabilitación para personas con consumos problemáticos, bajo la modalidad que estime corresponder.

**ARTICULO 2º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente ===== establezca contacto con el Ministerio citado en el artículo anterior, a fin de aportar datos, estadísticas e historial de atención de pacientes con adicciones, en los efectores públicos de salud del Distrito.

\*  
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

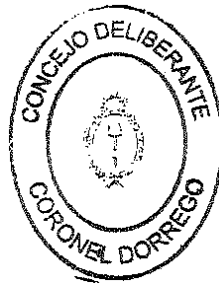
**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0270/25**

**ARTICULO 3º)** Remitir copia de la presente a la Delegación local del CPA, a efectos de  
===== darle intervención sobre la solicitud planteada en la presente Resolución  
y requerirle brinde el aporte que estime corresponder al Ministerio interviniente.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE